

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1971-72

PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UNA ESTRUCTURA MUNICIPAL YA INSERVIBLE QUE SITA EN EL BO. COQUI DE ESTA MUNICIPALIDAD AL SR. DANIEL RODRIGUEZ JAIMAN.

POR CUANTO : El solar donde está enclavada dicha estructura pertenece a la Administración de Programas Sociales.

POR CUANTO : El Municipio de Salinas, Puerto Rico aportó algún dinero para la construcción de dicha estructura.

POR CUANTO : El Sr. Daniel Rodriguez Jaimán es un padre de familia de cinco hijos y su esposa sin tener sitio donde vivir.

POR CUANTO : A dicho Sr. Rodriguez Jaimán se le vende por la cantidad de un dólar (\$1.00) la estructura antes mencionada.

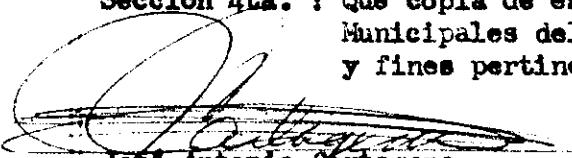
POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

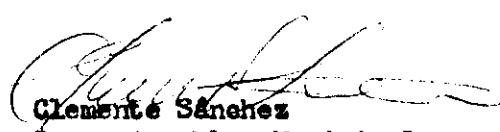
Sección 1ra. : Para autorizar al Hon. Alcalde para que, en representación del municipio, venda la estructura ya inservible de una estación de leche, que sita en el Bo. Coqui de este municipalidad al Sr. Daniel Rodriguez Jaimán por el precio de un dólar (\$1.00); ENTIENDIENDOSE, que el comprador sufragará los gastos de otorgamiento de dicha escritura.

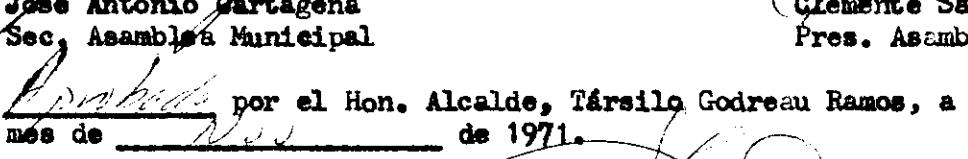
Sección 2da. : Que el importe de dicha venta sea ingresado a los fondos municipales.

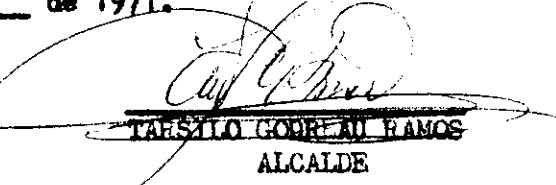
Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Clemente Sánchez  
Pres. Asamblea Municipal

  
Por medio de \_\_\_\_\_ por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 30 días del mes de Noviembre de 1971.

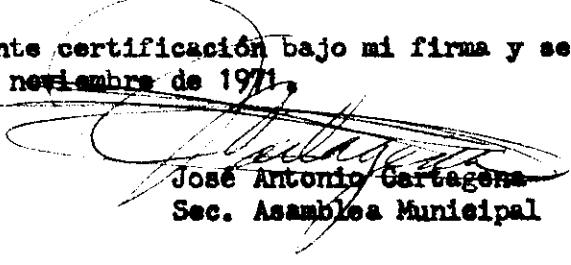
  
TARSILLO GODEREAU RAMOS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 27, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Angel López Díaz, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier y Francisco G. Thillet Seijo. Ausentes: Fernando Febus, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de noviembre de 1971,

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal